

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00414

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante<sup>1</sup> y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, se ordena el emplazamiento del demandado Juan Sebastián Flórez Gómez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 6° del art. 108 del Código General del Proceso.

Se advierte al demandado que, si concurre al proceso después de dicho término, lo tomará en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 92  
fijado el 1° DE AGOSTO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ebd0d5db15b872b802019beb0099329a63396d7600742118860d0a0f7d6a66**

Documento generado en 31/07/2023 04:40:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Archivo 006